



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, 05 JUL 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**398**

DECRETO:

**VISTO:** Los Exptes. N° 6.401-M17(I)-M-21 y N° 6.402-M17(I)-M-21, mediante los cuales la Firma "MARTO NANCY ELIZABETH" – CUIT N° 27-29390819-8, tramita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Mayo de 2021; y

CONSIDERANDO:

**Que,** a tal efecto, agrega las Facturas C N° 00002-00000073 y N° 00002-00000074, ambas de fecha 01/06/21, cada una por los importes totales de \$ 90.000.- (pesos noventa mil), emitidas en concepto de Alquiler correspondientes a los Camiones: Dodge 800 - Dominio RJH 341 y Dodge 800 – Dominio WZJ 670, respectivamente, con sus Partes Diarios de Trabajo respectivos;

**Que,** en cada uno de los citados Exptes., el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados por la referida Firma y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de los camiones antes citados, expresa: "... obedece a que el municipio no cuenta con la flota suficiente de camiones para realizar la recolección de verdes del municipio; Pues cabe destacar además que la urgencia radica en que los servicios prestados se dieron en el mes (...) en el cual, con motivo del cambio de estación, se recoge gran cantidad de hojas secas, ramas y demás desechos verdes."-razones que las hace propia el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos en autos;

**Que,** además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

**Que,** por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen en cada Expte., en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios prestados y el Pago de las facturas en cuestión, encuadrando cada caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que,** en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "MARTO NANCY ELIZABETH" – CUIT N° 27-29390819-8, con domicilio en Av. Independencia 3042 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, durante el mes de Mayo de 2021; en consecuencia apruébase la contratación directa de dicha Firma, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, y autorízase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de  
Yerba Buena

DECRETO: **Nº 398**

**05 JUL 2021**

Expte. Nº	Factura C Nº y Fecha	Alquiler del vehículo	Importe
6.401-M17(I)-M-21	00002-00000073 del 01/06/2021	Dodge 800 - Dominio RJH 341	\$ 90.000,00
6.402-M17(I)-M-21	00002-00000074 del 01/06/2021	Dodge 800 - Dominio WZJ670	\$ 90.000,00

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena